



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N.º 151 (19 de agosto 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS E INADMITIDOS DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL CONTRALOR(A) DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA PARA EL PERIODO 2026- 2029

LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 299 de la Constitución Política, el artículo 19 de la Ley 2200 de 2022, y demás disposiciones normativas concordantes y complementarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Contrato de Aceptación de Oferta N.º 003-2025, suscrito el 9 de julio de 2025, fue seleccionada la Corporación Universitaria de la Costa – CUC para prestar asistencia técnica en el desarrollo del proceso de convocatoria pública, incluyendo, entre sus obligaciones, la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos por parte de los aspirantes al cargo de Contralor(a) Departamental.

Que mediante Resolución N.º 120 del 11 de julio de 2025, la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental de Córdoba dio apertura formal y reguló el proceso de convocatoria pública para la elección del Contralor(a) Departamental, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 299 de la Constitución Política y el artículo 19 de la Ley 2200 de 2022.

Que mediante Resolución N.º 142 del 31 de julio de 2025 se modificó el artículo décimo sexto de la citada Resolución N.º 120, precisando el procedimiento para la adopción de las listas de admitidos e inadmitidos.

Que, en el párrafo primero del artículo décimo sexto de la resolución anteriormente citada, específicamente en la nota número 4, se establece que la Mesa Directiva, con fundamento en los informes entregados por la universidad, expedirá las respectivas resoluciones que adopten dichas listas, tanto en su fase preliminar como definitiva, conforme a los plazos previstos en la reglamentación.

Que mediante Resolución N.º 144 del 11 de agosto de 2025 la Mesa Directiva adoptó la lista preliminar de admitidos e inadmitidos, conforme al informe remitido por la Corporación Universitaria de la Costa – CUC.

Que, de conformidad con el cronograma contenido en la resolución N.º 120 del 11 de julio de 2025, se estableció un plazo para recibir reclamaciones contra la citada lista preliminar, dentro del término comprendido entre las 08:00 a.m. del 12 de agosto hasta las 04:00p.m. del 13 de agosto de 2025.

Que los aspirantes identificados con cedula de ciudadanía No. 78.020.464, No. 26.945.923, No. 15.076.388, No. 79.792.695 y No. 15.075.186, presentaron reclamación contra la resolución No. N.º 144 del 11 de agosto de 2025, las cuales fueron analizadas y resueltas dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria y notificadas al correo electrónico de los aspirantes, conforme al

Nit: 812000941-1 www.asamblea-cordoba.gov.co

Dirección: Carrera 4ta No. 26-27 Montería-Córdoba-Colombia.

Correo: contactenos@asamblea-cordoba.gov.co notificacionjudicial@asamblea-cordoba.gov.co Teléfono 7894441 Horario de atención al público: lunes a viernes de 8:00 am a 12:pm – 2: pm a 5:00 pm



informe para expedición del acto administrativo de respuesta a las reclamaciones presentadas, remitido por la Corporación Universitaria de la Costa – CUC el día 19 de agosto de la presente anualidad.

Que, recibido por parte de esta Corporación el informe definitivo de admitidos e inadmitidos remitido por la Corporación Universitaria de la Costa – CUC, procede la Mesa Directiva a adoptar la lista definitiva de admitidos e inadmitidos, cerrando así la etapa de verificación de requisitos mínimos.

Que, en mérito de los anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la siguiente lista definitiva de admitidos del proceso de elección del Contralor(a) Departamental de Córdoba para el periodo 2026-2029, conforme al informe definitivo remitido por la Corporación Universitaria de la Costa – CUC.

92.535.042	30.664.860	71.767.211	15.076.388
10.931.668	19.394.818	78.751.840	
7382047	6.887.702	6.622.645	
15646939	1.063.275.631	79954700	
1010191812	43.839.021	78.296.690	
1.068.660.212	79.298.680	78697298	
1.067.918.675	17.971.294	50.906.638	
10.774.134	33.224.289	78.707.906	
15.022.531	30670632	79531907	
6030317	52022423	12.915.841	

ARTÍCULO SEGUNDO. Adoptar la siguiente lista definitiva de inadmitidos al proceso de elección del Contralor(a) Departamental de Córdoba para el periodo 2026-2029, conforme al informe definitivo remitido por la Corporación Universitaria de la Costa – CUC.

10.967.644	INADMITIR	NO APORTA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN
1.067.934.824	INADMITIR	NO SE ENCUENTRA DILIGENCIADA LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL FORMATO DE HOJA DE VIDA. NO TIENE LOS DOS AÑOS DE FUNCIÓN PÚBLICA. SOLO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1.067.944.529	INADMITIR	NO APORTA CERTIFICADO DE VIGENCIA DE TARJETA PROFESIONAL, SI BIEN EN LA INSCRIPCIÓN LO ANUNCIA EL DOCUMENTO SOLO CONTIENE EL CERTIFICADO DE AUSENCIA DE SANCIONES DISCIPLINARIAS
1.064.986.428	INADMITIR	NO ACREDITÓ LOS 2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN FUNCIONES PÚBLICAS. SOLO APORTA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS



1.073.814.333	INADMITIR	NO APORTA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN. NI COMO INGENIERA DE ALIMENTOS, NI COMO ABOGADA
78.109.804	INADMITIR	NO SE ENCUENTRA DILIGENCIADA LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL FORMATO DE HOJA DE VIDA. NO APORTA CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA TP NI DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN.
1.026.567.233	INADMITIR	NO ACREDITA EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS POR DOS AÑOS, SOLO APORTA CERTIFICACIONES DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1.067.919.136	INADMITIR	NO SE ENCUENTRA DILIGENCIADA LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL FORMATO DE HOJA DE VIDA.

		EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES NO CORRESPONDE A LA PERSONA QUE SE INSCRIBE NO ACREDITA LOS DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EJERCIENDO FUNCIONES PÚBLICAS (SOLO APORTA OPS Y CERTIFICADOS PRIVADOS)
1.067.851.156	INADMITIR	NO ACREDITA EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS POR DOS AÑOS
78.020.464	INADMITIR	CERTIFICADO DE BIENES Y RENTAS FUE DILIGENCIADO EN EL AÑO 2021 NO APORTA CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES NO ACREDITA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS POR DOS AÑOS
1.064.802.872	INADMITIR	NO ACREDITA EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS POR DOS AÑOS, SOLO APORTA CERTIFICACIONES DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
98.563.901	INADMITIR	NO SE ENCUENTRA DILIGENCIADA LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL FORMATO DE HOJA DE VIDA. EL CERTIFICADO DE RNMC NO ESTÁ CORRECTO. SE HIZO LA CONSULTA POR NÚMERO DE EXPEDIENTE Y/O COMPARENDO; NO POR CÉDULA
73.429.146	INADMITIR	NO SE ENCUENTRA DILIGENCIADA LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL FORMATO DE HOJA DE VIDA. NO APORTA LIBRETA MILITAR
78.715.190	INADMITIR	NO SE ENCUENTRA DILIGENCIADA LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL FORMATO DE HOJA DE VIDA. NO APORTA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN



1.104.426.683	INADMITIR	NO PRESENTA CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL
26.945.923	INADMITIR	NO APORTA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN, NO ACREDITA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS POR DOS AÑOS SOLO ACREDITA 18 MESES EN LA CONTRALORIA DE CORDOBA, APORTA CERTIFICADOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
26.202.431	INADMITIR	NO SE ENCUENTRA DILIGENCIADA LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL FORMATO DE HOJA DE VIDA. NO ACREDITA EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS POR DOS AÑOS APORTA CERTIFICACIONES DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1.067.926.801	INADMITIR	NO APORTA CERTIFICADO DE EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS POR DOS AÑOS SOLO ACREDITA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
79.792.695	INADMITIR	NO APORTA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN
1.064.995.687	INADMITIR	HOJA DE VIDA SIN FIRMAR NO SE ENCUENTRA DILIGENCIADA LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL FORMATO DE HOJA DE VIDA. FORMATO DE BIENES Y RENTAS SIN FIRMAR. NO APORTA REDAM NO APORTA CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES
1.065.007.956	INADMITIR	NO ACREDITA EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS POR DOS AÑOS, SOLO APORTA CERTIFICACIONES DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1.003.450.378	INADMITIR	NO APORTA TARJETA PROFESIONAL NI CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN NI VIGENCIA DE LA TARJETA; NO ACREDITA EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS POR DOS AÑOS SOLO ACREDITA ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
15.075.186	INADMITIR	NO APORTA TARJETA PROFESIONAL NI CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN NI VIGENCIA DE LA TARJETA

ARTÍCULO TERCERO. Remitir la presente resolución a la Corporación Universitaria de la Costa – CUC, para lo de su competencia y la continuación del proceso conforme al cronograma establecido.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución no proceden recursos.



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA



ARTÍCULO QUINTO. Publíquese la presente resolución en la página web de la Asamblea Departamental de Córdoba.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Montería, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO

RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLAS
PRESIDENTE

ORIGINAL FIRMADO

REMBERTO ANTONIO TAPIA HERRERA
VICEPRESIDENTE

JUAN CAMILO CORRALES SALEME
SEGUNDO VICEPRESIDENTE
Impedido

Elaboró	Revisó	Proyectó
Neyis Yajaira Rendón Díaz	María Alejandra Calle Osorio	Aníbal José Galván Llorente
Firma:	Firma:	Firma: